



Auto No. C-494

Victoria, Caldas, treintaiuno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: LIQUIDACIÓN
Asunto: Sucesión Intestada
Radicado No.: **2019-00043-00**
Interesados: ÁNGELA MARÍA MEDINA GÓMEZ y DANNA LUCIA MEDINA GÓMEZ, (menores de edad representadas por su progenitora Claudia Andrea Gómez Ortiz) BLANCA LUCELLY MEDINA DURAN
Causante: JOSÉ MANUEL MEDINA RIFALDO

II. Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte interesada y comoquiera que está acreditada la inscripción del embargo del porcentaje del inmueble, se procederá con la diligencia del secuestro del mismo. Para tal fin se ordenará comisionar al Inspector de Policía de esta Municipalidad.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. COMISIONAR a la Inspección de Policía de Victoria, Caldas para que proceda con el secuestro del 66% del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.106-2854 de propiedad del causante.
2. Por Secretaria, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO 91 DEL 1º DE
septiembre DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b63fa0bef59fcec81f091747c2c7e377c91ef15dd5cc6a5ce30f3531fde8fcc
6

Documento generado en 31/08/2021 10:24:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>